



15.5.3B

Oficio No. CGDCAC-320/2013

DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Reciba por este medio un saludo afectuoso, así mismo, remito a Usted la información correspondiente a los Estados Financieros del mes de julio de 2013 que a continuación se listan:

- *Estado de Situación Financiera*
- *Estado de Actividades*
- *Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio*
- *Estado de Flujos de Efectivo*
- *Estado de Variaciones en las Cuentas de Balance*
- *Estado de Origen y Aplicación de Recursos*

Sin otro particular, quedo de Usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z., 27 de agosto de 2013

CONTRALORA GENERAL DE LA B.U.A.P.



MTR. MAYELA M. DELONG CARSOLO

C.e.p. M.A. Oscar Gilbón Rosete. Tesorero General de la B.U.A.P.
C.e.p. M.A. Anastacio Granillo Solís. Director de Contabilidad General de la B.U.A.P.
MMDC MAB

SUJETO DE REVISIÓN: Paraestatal **AÑO:** 2013
RECIBIMOS DEL C. Mtro. José Alfonso Esparza Ortiz
CARGO: Rector
PROCEDENCIA: 90/49 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	PRÓRROGA	NÚM. DE LEGAJOS
1 E.O.A.R.	2013	Julio	1 Dias	0

Número de Legajos de la Documentación Comprobatoria:

R. Propios	Particip.	Fism	Fafom	Fortamun	Fonden	Reasignados	Otros
0	0	0	0	0	0	0	0

Bienes Patrimoniales N/A

Observaciones :

<< Total de discos 1 CD >> El oficio de presentación lo firma Mtra. Mayela M. Delong Carsolio, Contralora General de la B.U.A.P. Los estados financieros los presenta en formato excel.

HEROICA PUEBLA DE Z. A 27 DE AGOSTO DE 2013

Módulo: 12 Poder Ejecutivo

Recibido en: Oficinas A.S.P.

Original - Sujeto de Revisión
 Copia 1.- Control de Gestión
 Copia 2.-

"Cuentas Claras para Puebla"

NOTA: En términos de los artículos 3 y 14 fracción VIII de la Ley de la BUAP y 62 fracción VIII del estatuto orgánico, la información financiera, para su aprobación y **publicación** es facultad exclusiva del HCU por tratarse de la Máxima autoridad de la Institución, por lo que una vez aprobada por dicho órgano, **se hará del conocimiento público**, guardando relación con lo dispuesto por el artículo 11 fracción VIII inciso C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.